RESOLUCIÓN No. 2.330 DE 2024
(30 de julio)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SI-18-CAM-2024"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, la Ley 99 de 1993 la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la ley 80 de 1993 establece que, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigenla función administrativa.

Que el artículo 24 de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se reformó el Estatuto Contractual, consagró que "*la contratación de la Corporaciones Autónomas Regionales incluida la Corporación Autónoma del Río Grande la Magdalena, se someterá al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen".*

Que acorde con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993 la competencia para Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad, corresponde al Director General de la Corporación.

Que previamente al inicio del proceso de contratación, la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL elaboró el estudio y documento previo en el que se determinó necesidad de adelantar el proceso de **PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO A TODO COSTO, DE MATERIAL VEGETAL (ÁRBOLES FORESTALES Y FRUTALES) NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL QUE EJECUTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM EN PRO DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO TRANSPORTE HASTA LOS SITIOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL**.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Corporación para la vigencia 2024.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el 11 de julio del 2024, la Corporación publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el aviso de convocatoria pública, el estudio previo, así como los pliegos de condiciones, y CD.

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es por la suma de **CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE ($108.588.739) PESOS M/CTE,** incluido IVA si hubiese lugar a ello, el cual se imputará así:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Las erogaciones que realice la Corporación para cancelar el contrato se cancelarán con cargo a los siguientes proyectos de la Corporación como se especifica a continuación:

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	CDP	VALOR DEL REQUERIMIENTO
PROYECTO 320101 - SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLE	Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción (IMG)	Sectores que a través de proyectos piloto, alcanzan el 30% de sus residuos tratados y/o aprovechados	TUA	**2024000841**	$ 19.998.500
Proyecto 320201 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución (IMG)	Ejecutar los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas	TSE		$ 10.000.000
	Número de ecosistemas compartidos planificados y/o gestionados por la Corporación	Ecosistemas compartidos planificados y/o gestionados por la Corporación	TUA		$ 14.940.239
Proyecto 320301 - PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS	Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA), y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución (IMG)	Ejecución de acciones relacionadas con la implementación de los Planes de Manejo (POMCAS y PMAM)	Encargo Fiduciario No.052 de junio 22 de 2007 suscrito con la firma **FIDUCIARIA POPULAR S.A**	Certificado firmado por el Director General	$ 63.650.000
TOTAL RECURSOS VIGENCIA ACTUAL					**$ 108.588.739**

Para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **2024000841** del 9 de julio del 2024, con Rubro: GP13232013201012013043201007 2.3.2.02.01.000/GP1323202320201207321320200 82.3.2.02.01.000, Fuente: 15002/18001/18003, Nombre: Agricultura, silvicultura y productos de la pesca, FUENTE: TUA VIGENCIA / TUA CARTERA.

Certificado de disponibilidad presupuestal CEIBAS, de fecha 10 de julio del 2024, dentro del Plan de Acción Institucional, en el programa 3203 GESTION INTEGRAL RECURSO HÍDRICO, en el Proyecto No.320302 PROTECCIÓN Y CONSERVACION DE CUENCAS ABASTECEDORAS, con indicador: Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA), y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución; Actividad: Ejecución de acciones relacionadas con la implementación de los Planes de Manejo (POMCAS y PMAM), conforme al cronograma de implementación, en las líneas estratégicas: Bosques Y Biodiversidad, Gobernanza Del

Agua, Producción Con Principios De Sostenibilidad Ambiental Y Social, Gestión Integral Del Riesgo, Gestión Socio Ambiental, Gobernanza Ambiental Con Enfoque Diferencial Étnico; Se encuentra incluido el servicio a contratar según el estudio previo presentado por la subdirección de gestión ambiental cuyo objeto contractual es: "PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO A TODO COSTO, DE MATERIAL VEGETAL (ÁRBOLES FORESTALES Y FRUTALES) NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL QUE EJECUTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM EN PRO DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO TRANSPORTE HASTA LOS SITIOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL." La Corporación cuenta con recursos en el ENCARGO FIDUCIARIO CAM – PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RÍO LAS CEIBAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – FIDUCIARIA POPULAR S.A, con recursos disponibles por valor DE SESENTA Y TRES MILLONES novecientos cuatro mil seiscientos pesos ($63.904.600) M/CTE, incluido 4 X mil, fuente rendimientos financieros fondo fiduciario contrato No 052 del 2007.

Que habiéndose agotado el período señalado a fin de que los interesados presentaran las observaciones respectivas y en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, la Corporación deja constancia de la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso dentro de la plataforma de SECOP II, de las cuales se realizaron las respectivas respuestas y los ajustes de acuerdo a lo resuelto en cada una de estas.

Que dentro del término para presentación de solicitudes de limitación de Mipymes **NO** se presenta solicitud, como se evidencia en la plataforma de SECOP II.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad contratante por medio del presente acto administrativo de carácter general motiva la apertura del proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SA-SI-018-CAM-2024, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR: PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO A TODO COSTO, DE MATERIAL VEGETAL (ÁRBOLES FORESTALES Y FRUTALES) NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL QUE EJECUTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM EN PRO DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO TRANSPORTE HASTA LOS SITIOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL.

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

LUGAR FISICO O ELECTRONICO EN QUE SE PUEDE CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los documentos del proceso de convocatoria pública por Selección Abreviada por Subasta Inversa estarán disponibles en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado del presente proceso es por la suma de **CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE ($108.588.739) PESOS M/CTE,** incluido IVA si a ello hubiere lugar, el cual se imputará así:

Se requiere disponibilidad presupuestal por la suma de **CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE ($108.588.739) PESOS M/CTE,** Incluido IVA si a ello hubiera lugar, con cargo al proyecto, indicador, actividad y fuente que se indican a continuación:

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	CDP	VALOR DEL REQUERIMIENTO
PROYECTO 320101 - SECTORES PRODUCTIVOS SOSTENIBLE	Porcentaje de sectores con acompañamiento para la reconversión hacia sistemas sostenibles de producción (IMG)	Sectores que a través de proyectos piloto, alcanzan el 30% de sus residuos tratados y/o aprovechados	TUA	**2024000841**	$ 19.998.500
Proyecto 320201 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución (IMG)	Ejecutar los Planes de Manejo Ambiental de las Áreas Protegidas	TSE		$ 10.000.000
	Número de ecosistemas compartidos planificados y/o gestionados por la Corporación	Ecosistemas compartidos planificados y/o gestionados por la Corporación	TUA		$ 14.940.239
Proyecto 320301 - PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUENCAS	Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA), y	Ejecución de acciones relacionadas con la implementación de los Planes de Manejo (POMCAS y PMAM)	Encargo Fiduciario No.052 de junio 22 de 2007 suscrito con la firma **FIDUCIARI**	Certificado firmado por el Director General	$ 63.650.000

PROYECTO	INDICADOR	ACTIVIDAD	FUENTE	CDP	VALOR DEL REQUERIMIENTO
	Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución (IMG)		**A POPULAR S.A**		
TOTAL RECURSOS VIGENCIA ACTUAL					**$ 108.588.739**

Para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **2024000841** del 9 de julio del 2024, con Rubro: GP13232013201012013043201007 2.3.2.02.01.000/GP1323202320201207321320 20082.3.2.02.01.000, Fuente: 15002/18001/18003, Nombre: Agricultura, silvicultura y productos de la pesca, FUENTE: TUA VIGENCIA / TUA CARTERA.

Certificado de disponibilidad presupuestal CEIBAS, de fecha 10 de julio del 2024, dentro del Plan de Acción Institucional, en el programa 3203 GESTION INTEGRAL RECURSO HÍDRICO, en el Proyecto No.320302 PROTECCIÓN Y CONSERVACION DE CUENCAS ABASTECEDORAS, con indicador: Porcentaje de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas (POMCAS), Planes de Manejo de Acuíferos (PMA), y Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) en ejecución; Actividad: Ejecución de acciones relacionadas con la implementación de los Planes de Manejo (POMCAS y PMAM), conforme al cronograma de implementación, en las líneas estratégicas: Bosques Y Biodiversidad, Gobernanza Del Agua, Producción Con Principios De Sostenibilidad Ambiental Y Social, Gestión Integral Del Riesgo, Gestión Socio Ambiental, Gobernanza Ambiental Con Enfoque Diferencial Étnico; Se encuentra incluido el servicio a contratar según el estudio previo presentado por la subdirección de gestión ambiental cuyo objeto contractual es: "PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO A TODO COSTO, DE MATERIAL VEGETAL (ÁRBOLES FORESTALES Y FRUTALES) NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL QUE EJECUTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM EN PRO DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO TRANSPORTE HASTA LOS SITIOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL." La Corporación cuenta con recursos en el ENCARGO FIDUCIARIO CAM – PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL RÍO LAS CEIBAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA – FIDUCIARIA POPULAR S.A, con recursos disponibles por valor DE SESENTA Y TRES MILLONES novecientos cuatro mil seiscientos pesos ($63.904.600) M/CTE, incluido 4 X mil, fuente rendimientos financieros fondo fiduciario contrato No 052 del 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección es elsiguiente: Ver plataforma del SECOP II en la URL: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.13482895&isFromPublicArea=True&isModal=False.

ARTÍCULO TERCERO CRONOGRAMA: Por la presente resolución se imparte aprobación a los pliegos definitivos adoptados para la contratación y se ordena su publicación en el portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Dada en Neiva, a los treinta (30) días del mes de julio del 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO

Digitally signed by CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
DN: street=CR 1 60 79, 2.5.4.13=FP GSE CL 77 7 44 OF 701, cn=CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO, serialNumber=12209030, st=HUILA, l=NEIVA, email=cagudelo@cam.gov.co, c=CO, title=DIRECTOR GENERAL Código 015 Grado 20, o=CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=800255580, name=C.C, ou=DIRECCIÓN GENERAL
Date: 2024.07.30 15:55:31 -05'00'

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
DIRECTOR GENERAL

ZULEIMA PATRICIA PEÑA VALENZUELA

Firmado digitalmente por ZULEIMA PATRICIA PEÑA VALENZUELA
Fecha: 2024.07.30 14:42:19 -05'00'

Revisó:
Jefe de Contratación

Proyectó: DIEGO FERNANDO GAVIRIA CLAROS
Abogado contratista